



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA CONDUSEF, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2019.**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día 19 de julio de 2019, se reunieron en el Recinto "Dr. Ángel Aceves Saucedo" ubicado en el piso E4 de las Oficinas Centrales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, sita en Av. Insurgentes Sur, Número 762, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la CONDUSEF, para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2019.

**1. Lista de Asistencia.**

Preside la sesión el C.P. Fernando Enrique Zambrano Suárez, en su carácter de Presidente de este Comité; quien da la bienvenida y agradece la asistencia a la sesión.

Posteriormente cede la palabra a la C. Angélica María Islas Sánchez para el desahogo del Orden del Día.

Los integrantes convocados a la sesión procedieron a firmar la lista de asistencia, y una vez realizado el escrutinio de la misma por la Secretaría Ejecutiva del Comité, se confirma que existe el quórum legal necesario para sesionar.

**2. Presentación del Orden del Día para su aprobación.**

Continuando con el desahogo del segundo punto del Orden del Día y, en uso de la palabra, el C.P. Fernando Enrique Zambrano Suárez, somete a la aprobación de los asistentes, el Orden del Día consistente en:

1. Lista de asistencia.
2. Presentación del Orden del Día para su aprobación.
3. Presentación del Informe del Subcomité designado para allegarse de elementos respecto de la Queja CEPCI/Q/001/2019.
4. Presentación del Informe del Subcomité designado para allegarse de elementos respecto de la Queja CEPCI/Q/002/2019.
5. Presentación de la solicitud de desistimiento recibida por parte de la persona denunciante respecto de la Queja CEPCI/Q/003/2019.
6. Presentación del Oficio OIC/AQ/01036/2019 respecto de la Queja No. 01/2018.
7. Definición de la metodología para la elaboración del Código de Conducta de la CONDUSEF.
8. Toma de Acuerdos.

Interviene en uso de la palabra, la Lic. Ana Clara Fragozo Pereida, sugiriendo que el punto referente a la definición de la metodología para la elaboración del Código de Conducta se trate en otra sesión donde todos los integrantes del Comité se encuentren presentes.

Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la CONDUSEF, manifiestan su acuerdo con la sugerencia por parte de la titular del Órgano Interno de Control,



por lo que el Orden del Día aprobado es el siguiente:-----

1. Lista de asistencia.
2. Presentación del Orden del Día para su aprobación.
3. Presentación del Informe del Subcomité designado para allegarse de elementos respecto de la Queja CEPCI/Q/001/2019.
4. Presentación del Informe del Subcomité designado para allegarse de elementos respecto de la Queja CEPCI/Q/002/2019.
5. Presentación de la solicitud de desistimiento recibida por parte de la persona denunciante respecto de la Queja CEPCI/Q/003/2019.
6. Presentación del Oficio OIC/AQ/01036/2019 respecto de la Queja No. 01/2018.
7. Toma de Acuerdos.

**3. Presentación del Informe del Subcomité designado para allegarse de elementos respecto de la Queja CEPCI/Q/001/2019.**-----

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, la Secretaría Ejecutiva comunica que a través de la carpeta de sesión se envió a todos los presentes el informe presentado por el Subcomité conformado por el Lic. Eleuterio Cruz Marín, la Lic. Laura Bucio Martínez y la Lic. Estefanía López Ávila, para la atención de la Queja CEPCI/Q/001/2019. La Secretaría Ejecutiva comenta que en virtud de agilizar la presente sesión, y toda vez que los integrantes ya tienen conocimiento del informe presentado, se omitirá la lectura completa del mismo; sin embargo cede la palabra a la Lic. Laura Bucio Martínez para una reseña del proceso de investigación.--

En uso de la palabra, la Lic. Laura Bucio Martínez señala que para allegarse de elementos respecto de la Queja No. CEPCI/Q/001/2019, el Subcomité llevó a cabo principalmente dos acciones que consistieron en la revisión de videos y entrevistas a cuatro personas servidoras públicas de la CONDUSEF, concluyendo que una vez realizadas las diligencias y derivado de la lectura del informe presentado por el Subcomité, no se advierten elementos que acrediten algún incumplimiento al Código de Ética, Reglas de Integridad y/o al Código de Conducta de la CONDUSEF por parte del servidor público de la CONDUSEF.-----

En uso de la palabra, la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida, Titular del Órgano Interno de Control sugiere, que como medida preventiva, se suscriba un escrito dirigido al área donde se encuentran adscritas las involucradas, a través del cual se invite a las personas servidoras públicas de la CONDUSEF a respetar los lugares de trabajo de todas las personas.-----

Interviene en uso de la palabra el C.P. Fernando Enrique Zambrano Suárez, señalando que de acuerdo a lo expuesto por el Subcomité en su informe, invita a los presentes a emitir su voto respecto de la calificación de la Queja No. CEPCI/Q/001/2019 y también somete a consideración de los miembros presentes, la sugerencia emitida por la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida.-----

Acto seguido, los miembros presentes en la sesión emiten su voto y por unanimidad determinan que no existe un incumplimiento al Código de Ética, Reglas de Integridad y/o al Código de Conducta de la CONDUSEF y se pronuncian a favor de la sugerencia realizada por



la Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF.-----

**4. Presentación del Informe del Subcomité designado para allegarse de elementos respecto de la Queja CEPCI/Q/002/2019.**-----

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, la Secretaría Ejecutiva comunica que a través de la carpeta de sesión se envió a todos los presentes el informe presentado por el Subcomité conformado por el Lic. Luis Fabre Pruneda, la Lic. Verania Grisel Morales Leyva y el Ing. Neftalí Clemente Quiroz, para la atención de la Queja No. CEPCI/Q/002/2019. La Secretaría Ejecutiva comenta que en virtud de agilizar la presente sesión, y toda vez que los integrantes ya tienen conocimiento del informe presentado, se omitirá la lectura completa del mismo; sin embargo cede la palabra al Ing. Neftalí Clemente Quiroz para una reseña del proceso de investigación..-----

En uso de la palabra, el Ing. Neftalí Clemente Quiroz precisa que como se puede advertir en el informe presentado por el Subcomité designado para realizar las diligencias respecto de la Queja No. CEPCI/Q/002/2019, el servidor público de la CONDUSEF sostuvo una actitud descortés y de poca colaboración con los integrantes de dicho Subcomité durante la entrevista telefónica que realizaron. Por tal motivo el Ing. Neftalí Clemente Quiroz señala que es probable que lo señalado por el Usuario en su denuncia haya sucedido, sin embargo no se cuenta con testigos o evidencias que prueben un incumplimiento al Código de Ética, Reglas de Integridad y/o al Código de Conducta de la CONDUSEF.-----

Interviene la Lic. Verania Grisel Morales Leyva mencionando que el servidor público comentó que atiende a aproximadamente a 150 usuarios al día y no se acuerda, es mucha gente, a lo que se le insistió que él es un servidor público que está prestando un servicio público y está en el área de atención. Por lo que el servidor público comentó que así atendía a las personas, no aceptó ni negó haberse comportado con el usuario como se indica en la Queja No. CEPCI/Q/002/2019.-----

Solicitando el uso de la palabra, el Dr. Wilfrido Perea Curiel, señala que para la presente administración, la atención a los usuarios es fundamental; asimismo, señala que la CONDUSEF debería hacer énfasis en que su función sustantiva es atender a los usuarios, manteniendo siempre un comportamiento apegado al Código de Ética, Reglas de Integridad y/o al Código de Conducta de la CONDUSEF.-----

En uso de la palabra, la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida, resalta la importancia de dar la mejor de las atenciones como servidores públicos y si los integrantes del subcomité, derivado de las diligencias realizadas advierten que la conducta no es la mejor, pudiera ser suficiente para determinar el resultado, por lo que sugiere a los integrantes del Subcomité designado, rendir un informe en el que indiquen con detalle la conducta por parte del servidor público.-----

Haciendo uso de la palabra, el Lic. Jorge Adrián Kuk Olivera indica la importancia de que en el informe que rinda el Subcomité, se distinga de la investigación de la denuncia en particular y de la conducta del servidor público de la CONDUSEF percibida durante las diligencias; lo anterior para no confundir la determinación que se tome en cuanto a la Queja No.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



CEPCI/Q/002/2019.-----

Atendiendo los comentarios del Lic. Jorge Adrián Kuk Olivera, interviene la Titular del Órgano Interno de Control precisando la existencia de pruebas indiciarias, dado que el hecho por su naturaleza es de difícil comprobación, toda vez que no existen testigos, sólo se cuenta con indicios que llevan a la conclusión de que es muy factible que se haya efectuado la conducta. Asimismo, agrega que derivado del informe presentado por el Subcomité, se cuenta con indicios del trato que el servidor público de la CONDUSEF tiene inclusive con compañeros de trabajo.-----

Interviene en uso de la palabra el C.P. Fernando Enrique Zambrano Suárez, invita a los presentes a emitir su voto respecto de la calificación de la Queja No. CEPCI/Q/002/2019.-----

Acto seguido, los miembros presentes en la sesión emiten su voto y por unanimidad manifiestan estar de acuerdo con que existen elementos que indiquen un **incumplimiento al** Código de Ética, Reglas de Integridad y/o al Código de Conducta de la CONDUSEF, y por tal motivo se elaborará una recomendación al servidor público de la CONDUSEF y un informe de los hechos al Órgano Interno de Control en la CONDUSEF.-----

**5. Presentación de la solicitud de desistimiento recibida por parte de la persona denunciante respecto de la Queja CEPCI/Q/003/2019.-----**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, y en uso de la palabra, la Secretaría Ejecutiva menciona que con fecha 24 de junio de 2019, se recibió un correo electrónico por parte del servidor público que presentó la denuncia, a través del cual solicita dejar sin efectos la Queja CEPCI/003/2019, toda vez que la servidora pública denunciada causó baja de esta Comisión Nacional.-----

Interviene en uso de la palabra, la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida señalando que la denuncia también fue presentada ante el Órgano Interno de Control en la CONDUSEF, y que en las diligencias llevadas a cabo, la servidora pública denunciada presentó ejemplos de formatos de inscripción debidamente requisitados, así como copia del formato presentado por el servidor público que presentó la denuncia, de igual manera se consultó la Convocatoria para participar en los Juegos Bancarios; y derivado de lo anterior, se encontró que el servidor público que denuncia incumplió en el llenado del formato de inscripción, asimismo, agrega que el desistimiento de una queja no debe ser suficiente para dar por archivada la misma.-----

En uso de la palabra, el Dr. Wilfrido Perea Curiel, precisa que derivado de las entrevistas realizadas a los involucrados y a los testigos, el Subcomité concluye que no hubo un maltrato por parte de la servidora pública, y que no hay elementos probatorios para acreditar que hubo un incumplimiento al Código de Ética, Reglas de Integridad y/o al Código de Conducta de la CONDUSEF.-----

Haciendo uso de la palabra, la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida sugiere hacer del conocimiento del servidor público que presentó la denuncia que no se acreditó ninguna irregularidad en e



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



proceso de inscripción a los Juegos Bancarios 2019, e invitarlo a que consulte la convocatoria en cuanto sea publicada, con el fin de evitar que esta situación se repita.-----

Interviene en uso de la palabra el C.P. Fernando Enrique Zambrano Suárez, invita a los presentes a emitir su voto respecto de la calificación de la Queja No. CEPCI/Q/003/2019.-----

Acto seguido, los miembros presentes en la sesión emiten su voto y manifiestan estar de acuerdo con que no existen elementos que indiquen un probable incumplimiento al Código de Ética, Reglas de Integridad y/o al Código de Conducta de la CONDUSEF y se pronuncian a favor de la sugerencia realizada por la Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF.-----

**6. Presentación del Oficio OIC/AQ/01036/2019 respecto de la Queja No. 01/2018.**-----

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, la Secretaría Ejecutiva da lectura a los antecedentes de la Queja No. 01/2018.-----

Haciendo uso de la palabra, la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida, señala que el Oficio OIC/AQ/01036/2019 respecto de la Queja No. 01/2018, hace referencia a que el proceso iniciado en el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF culminó, determinando turnarla al Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF.-----

Continuando en uso de la palabra, la Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF, recomienda al Comité allegarse de mayores elementos para calificar la queja, además de la determinación que pueda emitir el Órgano Interno de Control en la CONDUSEF.-----

En uso de la palabra, el Lic. Jorge Adrián Kuk Olivera, comenta que dicha queja no tuvo más diligencias, dado que se consideró que la presunta víctima ya había acudido a otras instancias, asimismo, recomienda no dar una determinación en este momento y esperar a que concluya el proceso en el área de responsabilidades para dar emitir un pronunciamiento.-----

La Secretaría Ejecutiva pone a consideración de los miembros emitir un escrito a la presunta víctima, requiriéndole compartir con este Comité las pruebas adicionales que ha presentado ante el Órgano Interno de Control en la CONDUSEF, y de las cuales este Comité no tiene conocimiento; lo anterior con el fin de poder dar una resolución, incluso antes de que el proceso en el área de responsabilidades culmine.-----

Acto seguido, los miembros presentes en la sesión manifiestan su anuencia con la propuesta realizada por la Secretaria Ejecutiva.-----

**7. Toma de Acuerdos.**-----

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, y en uso de la palabra, la Secretaría Ejecutiva procede a enunciar los acuerdos tomados durante la presente sesión.-----





**Acuerdo No. 1.** -----

Con fundamento con el numeral 7 "Denuncias", décimo tercer párrafo, de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento Ético en la Administración Pública Federal; con base en la información recabada por el Subcomité comisionado para la atención de la Queja No. CEPCI/Q/001/2019, y en virtud de no contar con elementos probatorios que acrediten el posible incumplimiento Código de Ética, a las Reglas de Integridad o el al Código de Conducta de la CONDUSEF por parte de la servidora pública denunciada, los miembros del Comité acuerdan por unanimidad dar por concluida la Queja No. CEPCI/Q/001/2019.-----

**Acuerdo No. 2.** -----

Con fundamento con el numeral 7 "Denuncias", décimo tercer párrafo, de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento Ético en la Administración Pública Federal; los miembros del Comité acuerdan suscribir un escrito dirigido al área donde se encuentran adscritas las involucradas en la Queja No. CEPCI/Q/001/2019, a través del cual se invite a las personas servidoras públicas a respetar los lugares de trabajo de todas las personas. -----

**Acuerdo No. 3.** -----

Con fundamento con el numeral 7 "Denuncias", décimo tercer párrafo, de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento Ético en la Administración Pública Federal; con base en la información recabada por el Subcomité comisionado para la atención de la Queja No. CEPCI/Q/002/2019, los miembros del Comité acuerdan por unanimidad que sí existen pruebas indiciarias que acreditan un incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o el Código de Conducta de la CONDUSEF por parte del servidor público denunciado, y por tal motivo se elaborará una recomendación al servidor público de la CONDUSEF.-----

**Acuerdo No. 4.** -----

Con fundamento con el numeral 7 "Denuncias", décimo tercer párrafo, de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento Ético en la Administración Pública Federal; con base en la información recabada por el Subcomité comisionado para la atención de la Queja No. CEPCI/Q/003/2019, y en virtud de no contar con elementos probatorios que acrediten el posible incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o el Código de Conducta de la CONDUSEF por parte de la servidora pública denunciada, los miembros del Comité acuerdan por unanimidad dar por concluida la Queja No. CEPCI/Q/003/2019.-----

**Acuerdo No. 5.** -----

Con fundamento con el numeral 7 "Denuncias", noveno párrafo, de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento Ético en la Administración Pública Federal; los miembros del Comité acuerdan emitir un escrito a la servidora pública que presentó la Queja No. 01/2018, requiriéndole compartir con este Comité las pruebas adicionales que ha presentado ante el Órgano Interno de Control en la CONDUSEF, y de las cuales este Comité no tiene conocimiento, lo anterior, con el fin de poder dar una resolución incluso antes de que el proceso en el área de responsabilidades culmine.-----



*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



**FIRMAS**

**PRESIDENTE**

**PROPIETARIO**

C.P. Fernando Enrique Zambrano Suárez  
Vicepresidente de Planeación y Administración

**SECRETARIA EJECUTIVA**

**PROPIETARIO**

Angélica María Islas Sánchez  
Jefa del Departamento de Desarrollo de Personal

**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL  
JERÁRQUICO DIRECTOR GENERAL**

**PROPIETARIO**

Dr. Wilfrido Perea Curiel  
Director General de Educación Financiera

**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL  
JERÁRQUICO SUBDIRECTOR DE ÁREA**

**SUPLENTE**

Lic. Verania Grisela Morales Leyva  
Subdirectora de Dictaminación

**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL  
JERÁRQUICO JEFE DE DEPARTAMENTO**

**PROPIETARIO**

Ing. Neftalí Clemente Quiroz  
Jefe del Departamento de Desarrollo de Herramientas





**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL OPERATIVO**

**PROPIETARIO**

Lic. Laura Bucio Martínez  
Operativo

**PROPIETARIO**

Lic. Armandina Laura Guerrero García  
Operativo

**ASESORES**

**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**TITULAR**

Lic. Ana Clara Fragoso Pereida  
Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF.

**REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**SUPLENTE**

Lic. Jorge Adrián Kuk Olivera  
Director de Disposiciones, Convenios, Contratos y Recursos de Revisión

Estas firmas corresponden al acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, celebrada el día 19 de julio de 2019.

